



Lanús, 23 de julio de 2021.

DECRETO N° 1.930.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-207-210/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo N° 156, inciso 2°, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas, cuando se combre a reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y a entidades en las que el Estado tenga participación mayoritaria;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-207-210/2021, referente al SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL, para cubrir la custodia en el predio del Cementerio Municipal, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, por un período de cuatro (4) meses. El servicio será cubierto por personal de la Comisaría de Lanús - Seccional Décima, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-207-210/2021, a la Comisaría de Lanús – Seccional Decima de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - CUIT N° 30-64883908-8, por la suma de \$ 1.853.040,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo N° 156, inciso 2°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese con la Comisaría de Lanús - Seccional Décima, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires - CUIT N° 30-64883908-8, el SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL, para cubrir la custodia en el predio del Cementerio Municipal, del Partido Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, el cual será cubierto por tres (3) agentes uniformados por turno, siendo los mismos de ocho (8) horas cada uno, durante las 24 hs., los siete días de la semana, por un período de cuatro (4) meses, conforme a la

Solicitud de Pedido N° 3-207-210/2021, confeccionada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, por la suma total de \$ 1.853.040,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA), de conformidad a lo establecido en el artículo N° 156, inciso 2°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo 1º con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Cat. Prog. 21 - Partida 3.9.3 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente. Se deja expresa constancia que se deberá depositar según el siguiente detalle:

- Comisaría de Lanús - Seccional 10º - \$ 1.853.040,00 (PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA)
 - 90% en la Cuenta N° 15314/8 – Sucursal N° 5063 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 - 10% restante en la Cuenta N° 574/6 de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos; y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO
Gaston Mauro

Firmado digitalmente por
COCHELLO Gaston Mauro
Fecha: 2021.07.23 10:27:37
-03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.07.23
13:40:29 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.07.23 12:54:11 -03'00'